



DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE
CANARIAS

Año IV

Lunes, 27 de Enero de 1986

Número 11

SUMARIO

I. DISPOSICIONES GENERALES

Pág.	Pág.
CONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL Orden de 23 de enero de 1986, por la que se determi-	nan las fiestas locales propias de cada municipio, en la Comunidad Autónoma, para el año 1986. 130

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Decreto 18/1986, de 24 de enero, por el que se dispone el cese, a petición propia, de Don Francisco Her-	nández Spínola, como Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia. 134 Decreto 19/1986, de 24 de enero, por el que se nombra a Don Valentín Perera Rodríguez, Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia. 134
---	--

Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Resolución de 23 de enero de 1986, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de personal subalterno, mediante contratación laboral, en la Consejería de Educación. 134	Resolución de 23 de enero de 1986, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de personal de Guarda, mantenimiento y limpieza, mediante contratación laboral, en la Consejería de Educación. 136
--	--

III. OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Orden de 16 de diciembre de 1985, por la que se nombra Director Técnico del Plan Hidrológico de Canarias a Don José Jiménez Suárez. 138	Orden de 18 de diciembre de 1985, por la que se nombra Director Técnico del Plan Regional de Carreteras de Canarias al Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Carlos González Pérez. 139
--	---

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Orden de 22 de enero de 1986, por la que se modi-	fica la de 26 de diciembre de 1985, por la que se aprueba el Pliego de Bases Generales para la Convocatoria del Concurso de Anteproyectos para la Sede de la Presidencia del Gobierno de Canarias. 139
--	--



BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Depósito Legal TF-37/1983.
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/Consejería de la Presidencia.

Dirección:
C/ La Marina 7. 1.
Edificio Hamilton (922) 241596
38071 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Talleres:
Imprenta Bonnet
C/ San Francisco, 47. (922) 282610
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Administración:
Edificio Administrativo de Usos Múltiples.
C/ Arrieta, s/n.
Tfno.: (928) 364144
35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 50 Ptas.

I. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

62 *ORDEN de 23 de enero de 1986, por la que se determinan las fiestas locales propias de cada municipio, en la Comunidad Autónoma, para el año 1986.*

El artículo 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio, establece que serán inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables – además de las indicadas en su artículo 45 – hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento y publicación en el correspondiente Boletín Oficial.

Dicha función ha sido traspasada de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en virtud del Real Decreto 1033/1984, de 11 de abril.

Adoptados los acuerdos por las Corporaciones Locales se incluyen las fiestas locales de los municipios que han realizado la correspondiente solicitud.

En su virtud, a propuesta del Pleno de los respectivos Ayuntamientos,

Artículo único.– Se declaran inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con carácter de fiestas locales, para 1986, los días siguientes:

ADEJE:

20 de enero: San Sebastián.
13 de octubre: Santa Ursula.

AGAETE:

4 de agosto: Fiesta de la Rama.
5 de agosto: Ntra. Sra. de las Nieves.

AGUIMES:

20 de enero: San Sebastián.
8 de septiembre: Ntra. Sra. del Pino.

AGULO:

25 de abril: San Marcos.
24 de septiembre: Ntra. Sra. de las Mercedes.

ALAJERO:

16 de julio: Ntra. Sra. del Carmen.
15 de septiembre: Ntra. Sra. del Buen Paso.

ARAFO:

11 de febrero: Martes de Carnaval.
1 de septiembre: Festividad de San Bernardo.

ARICO:

11 de febrero: Martes de Carnaval.
8 de septiembre: Ntra. Sra. de Abona.

ARONA:

17 de enero: San Antonio Abad.
Primer lunes de octubre: Santísimo Cristo de la Salud.

ARRECIFE:

18 de febrero: Martes de Carnaval.
25 de agosto: San Ginés.

ARTENARA:

24 de febrero: San Matías.
24 de junio: San Juan.

BARLOVENTO:

5 de agosto: Ntra. Sra. de las Nieves.
7 de octubre: Ntra. Sra. del Rosario.

BETANCURIA:

14 de julio: San Buenaventura.
20 de septiembre: Ntra. Sra. de la Peña.

BREÑA ALTA:

11 de febrero: Martes de Carnaval.
5 de agosto: Ntra. Sra. de las Nieves.

BREÑA BAJA:

3 de mayo: Festividad de la Cruz.
26 de julio: Santa Ana.

BUENAVISTA DEL NORTE:

11 de febrero: Martes de Carnaval.
25 de octubre: Ntra. Sra. de los Remedios.

CANDELARIA:

11 de febrero: Martes de Carnaval.
26 de julio: Santa Ana.

EL PASO:

11 de febrero: Martes de Carnaval.
5 de septiembre: Virgen del Pino.

EL ROSARIO:

11 de febrero: Martes de Carnaval.
4 de agosto: Ntra. Sra. de la Esperanza.

EL SAUZAL:

11 de febrero: Martes de Carnaval.
3 de mayo: Festividad de la Cruz.

EL TANQUE:

1 de septiembre: Virgen del Buen Paso.
20 de octubre: Santísimo Cristo del Calvario.

FASNIA:

11 de febrero: Martes de Carnaval.
16 de agosto: San Joaquín.

FIRGAS:

16 de agosto: San Roque.
8 de septiembre: Ntra. Sra. del Pino.

FRONTERA:

12 de septiembre: La Paz.
24 de septiembre: Ntra. Sra. de los Reyes.

FUENCALIENTE:

17 de enero: San Antonio Abad.
5 de agosto: Ntra. Sra. de las Nieves.

GALDAR:

15 de mayo: San Isidro.
29 de mayo: Corpus Christi.

GARACHICO:

26 de julio: Santa Ana.
16 de agosto: San Roque.

GRANADILLA DE ABONA:

3 de mayo: Festividad de la Cruz.
13 de junio: San Antonio de Padua.

GUIA DE ISORA:

4 de agosto: Fiesta en honor de Ntra. Sra. del Carmen.
15 de septiembre: Santísimo Cristo de la Dulce Muerte.

GUIMAR:

28 de junio: San Pedro.
8 de septiembre: Ntra. Sra. del Socorro.

HARIA:

24 de junio: San Juan.
4 de diciembre: San Bárbara.

HERMIGUA:

8 de agosto: Santo Domingo.
8 de septiembre: La Encarnación.

ICOD DE LOS VINOS:

11 de febrero: Martes de Carnaval.
25 de abril: San Marcos Evangelista.

INGENIO:

12 de febrero: Entierro de la sardina.
8 de septiembre: Ntra. Sra. del Pino.

LA GUANCHA:

18 de enero: Virgen de la Esperanza.

18 de agosto: Fiesta en honor de la Virgen de la Esperanza.

LA OLIVA:

3 de febrero: San Blas.
16 de julio: Ntra. Sra. del Carmen.

LA MATANZA DE ACENTEJO:

6 de agosto: San Salvador.
7 de octubre: Ntra. Sra. del Rosario.

LA OROTAVA:

11 de febrero: Martes de Carnaval.
5 de junio: Octava del Corpus Christi.

LA VICTORIA DE ACENTEJO:

11 de febrero: Martes de Carnaval.
1 de septiembre: Primer lunes de septiembre.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:

4 de marzo: Martes de Carnaval.
24 de junio: San Juan.

LOS LLANOS DE ARIDANE:

11 de febrero: Martes de Carnaval.
2 de julio: Ntra. Sra. de los Remedios.

LOS REALEJOS:

22 de enero: San Vicente Mártir.
3 de mayo: Festividad de la Cruz.

LOS SILOS:

8 de septiembre: Ntra. Sra. de la Luz.
24 de junio: San Juan.

MAZO:

3 de febrero: San Blas.
29 de mayo: Corpus Christi.

MOGAN:

13 de junio: San Antonio de Padua.
16 de julio: Ntra. Sra. del Carmen.

MOYA:

16 de junio: San Antonio de Padua.
8 de septiembre: Ntra. Sra. del Pino.

PAJARA:

2 de julio: Ntra. Sra. de Regla.
16 de julio: Ntra. Sra. del Carmen.

PUERTO DEL ROSARIO:

24 de junio: San Juan.
4 de diciembre: San Bárbara.

PUERTO DE LA CRUZ:

3 de mayo: Festividad de la Cruz.
15 de julio: Gran Poder de Dios y Virgen del Carmen.

PUNTAGORDA:

15 de enero: San Mauro.
11 de febrero: Martes de Carnaval.

PUNTALLANA:

24 de junio: San Juan Bautista.
5 de agosto: Ntra. Sra. de las Nieves.

SAN ANDRES Y SAUCES:

5 de agosto: Ntra. Sra. de las Nieves.
8 de septiembre: Ntra. Sra. de Montserrat.

SAN BARTOLOME DE LANZAROTE:

13 de junio: San Antonio Abad.
18 de febrero: Martes de Carnaval.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA:

14 de marzo: Día del Turismo.
8 de septiembre: Ntra. Sra. del Pino.

SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA:

11 de febrero: Martes de Carnaval.
29 de mayo: Corpus Christi.

SAN JUAN DE LA RAMBLA:

24 de junio: San Juan Bautista.
15 de septiembre: San José.

SAN MATEO:

26 de julio: Santa Ana.
8 de septiembre: Ntra. Sra. del Pino.

SAN MIGUEL:

11 de febrero: Martes de Carnaval.
29 de septiembre: San Miguel Arcángel.

SANTA BRIGIDA:

13 de junio: San Antonio Abad.
8 de septiembre: Ntra. Sra. del Pino.

SANTA CRUZ DE LA PALMA:

3 de mayo: Festividad de la Cruz.
5 de agosto: Ntra. Sra. de Las Nieves.

SANTA CRUZ DE TENERIFE:

11 de febrero: Martes de Carnaval.
3 de mayo: Festividad de la Cruz.

SANTA LUCIA:

24 de octubre: San Rafael.
13 de diciembre: Santa Lucía.

SANTA MARIA DE GUIA:

16 de agosto: San Roque.
8 de septiembre: Ntra. Sra. del Pino.

SAN NICOLAS DE TOLENTINO:

10 de septiembre: San Nicolás.
11 de septiembre: Fiesta del Charco.

SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA:

11 de febrero: Martes de Carnaval.
6 de octubre: Romería a Puntallana de Ntra. Sra. de
Guadalupe.

SANTA URSULA:

11 de febrero: Martes de Carnaval.
21 de octubre: Santa Ursula.

SANTIAGO DEL TEIDE:

15 de mayo: San Isidro Labrador.
16 de julio: Ntra. Sra. del Carmen.

TACORONTE:

11 de febrero: Martes de Carnaval.
25 de noviembre: Sta. Catalina.

TAZACORTE:

16 de julio: Ntra. Sra. del Carmen.
29 de septiembre: San Miguel Arcángel.

TEGUESTE:

25 de abril: San Marcos.
8 de septiembre: Ntra. Sra. de los Remedios.

TEGUISE:

16 de julio: Ntra. Sra. del Carmen.
5 de agosto: Ntra. Sra. de las Nieves.

TEJEDA:

18 de febrero: Martes de Carnaval.
8 de septiembre: Ntra. Sra. del Pino.

TELDE:

24 de junio: San Juan.
17 de noviembre: San Gregorio.

TEROR:

6 de junio: Sagrado Corazón.
8 de septiembre: Ntra. Sra. del Pino.

TIAS:

3 de febrero: San Blas.
13 de junio: San Agustín.

TIJARAFE:

3 de febrero: Festividad de la Presentación del Señor
en el Templo.
8 de septiembre: Natividad de la Santísima Virgen
María.

TIJANO:

16 de agosto: San Roque.
15 de septiembre: Ntra. Sra. de los Dolores.

TUINEJE:

13 de octubre: San Miguel.
13 de noviembre: San Diego de Alcalá.

VALVERDE:

15 de mayo: San Isidro Labrador.
24 de septiembre: Ntra. Sra. de los Reyes.

VALLE GRAN REY:

24 de junio: San Juan Bautista.
16 de julio: Ntra. Sra. del Carmen.

VALLEHERMOSO:

24 de junio: San Juan.
23 de julio: Bajada de Ntra. Sra. del Carmen.

VALLESECO:

19 de mayo: San Vicente Ferrer.
8 de septiembre: Ntra. Sra. del Pino.

VALSEQUILLO:

24 de junio: San Juan.
24 de septiembre: San Miguel.

VILAFLOR:

25 de abril: Beato Hermano Pedro.
29 de agosto: San Roque y San Agustín.

YAIZA:

17 de julio: San Marcial de Rubicán.
8 de septiembre: Ntra. Sra. de los Remedios.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de enero de 1986.

EL CONSEJERO DE TRABAJO,
SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL,
Alberto Guanche Marrero.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL
Nombramientos, situaciones e
incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

63 *DECRETO 18/1986, de 24 de enero, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Francisco Hernández Spínola como Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia.*

A propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 24 de enero de 1986, vengo en disponer el cese, a petición propia, de D. Francisco Hernández Spínola como Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de enero de 1986.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Avecedo

EL CONSEJERO DE LA
PRESIDENCIA,
Manuel Alvarez de la Rosa

64 *DECRETO 19/1986, de 24 de enero, por el que se nombra a D. Valentín Perera Rodríguez Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia.*

A propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 24 de enero de 1986, vengo en nombrar a D. Valentín Perera Rodríguez Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de enero de 1986.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Avecedo

EL CONSEJERO DE LA
PRESIDENCIA,
Manuel Alvarez de la Rosa

Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

65 *RESOLUCION de 23 de enero de 1986, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de personal subalterno, mediante contratación laboral, en la Consejería de Educación.*

Vacantes cinco plazas de personal subalterno en la Consejería de Educación, esta Dirección General ha resuelto cubrir las citadas vacantes con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Primera.- 1.1.- Es objeto de esta convocatoria la

contratación laboral de cinco plazas de Subalterno, en las localidades que a continuación se indican:

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE:
3 plazas.

- 1 plaza en I.F.P. Los Gladiolos. Santa Cruz de Tenerife.

- 1 plaza en el Centro de Profesores. La Laguna.

- 1 plaza en el Centro de Profesores. Sta. Cruz de La Palma.

PROVINCIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA: 2 plazas.

- 1 plaza en el Centro de Profesores. Las Palmas de Gran Canaria.

- 1 plaza en el Centro de Profesores. Arrecife. Lanzarote.

1.2.- Las retribuciones brutas anuales de las plazas, serán las correspondientes a su categoría para una jornada laboral de 40 horas semanales.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes.

- a) Ser español.
- b) Tener 18 años cumplidos.
- c) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado por expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas.

Tercera.- Pruebas.

Consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

- 1ª) Contestación de un test psicotécnico y prueba escrita de cultura general.
- 2ª) Resolución de un ejercicio práctico y una entrevista con los miembros del Tribunal.

Cuarta.- Lugar, fecha y hora de las pruebas.

EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

TENERIFE.- Día 18 de febrero a las 11,30 h.

I. Bachillerato «Teobaldo Power». Sta. Cruz de Tenerife.

LA PALMA.- Día 21 de febrero a las 11,30 h.

I. Bachillerato «Alonso Pérez Díaz». Sta. Cruz de La Palma.

EN LA PROVINCIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

GRAN CANARIA.- Día 23 de febrero a las 12 h.

I. Politécnico. Las Palmas de Gran Canaria.

LANZAROTE.- Día 25 de febrero a las 11 h.

I. Bachillerato «Agustín Espinosa». Arrecife.

Todos los aspirantes deberán ir provistos de los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad.
- b) Copia de la instancia por la que haya solicitado tomar parte en las pruebas, en la que conste el sello del Registro de Entrada del Centro en el que haya sido presentado el original.

Quinta.- Instancias.

Las personas que deseen participar en la convocatoria, deberán presentar una instancia, debidamente reintegrada (póliza de 25 pts.), según modelo que figura como Anexo a la presente Resolución, en el Registro General de la Dirección General de la Función Pública, c/ Pérez Galdós, 20-32 en Santa Cruz de Tenerife, en la Consejería de la Presidencia (Registro General), Edificio Usos Múltiples, c/ Arrieta s/n., en Las Palmas de Gran Canaria y en los Cabildos Insulares de La Palma y Lanzarote, en el plazo de DIEZ DIAS HÁBILES a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.C.A.C.

Igualmente podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.- Tribunales.

a) Titulares.

PRESIDENTE: Dña. Rosa Mª Martínez Conde.

VOCAL 1º: Dña. Concepción Piñón González.

VOCAL 2º y 3º: Tribunal de Tenerife.- Dña. Mª Jesús de Pablo Jimeno.

D. Juan Magdaleno Darias.

Tribunal de La Palma.- D. Jesús Nazco Sánchez.

D. Luis M. Martín Herrera.

Tribunal de Las Palmas.- D. José Gutiérrez Bueno.

D. Domingo Roy García.

Tribunal de Lanzarote.- D. José L. Yagüe Pérez.

Dña. Dolores González Borges.

SECRETARIO: D. Manuel Elvira de León.

b) Suplentes.

PRESIDENTE: D. Manuel Tévar Gómez.

VOCAL 1º: D. Luis C. Falcón García.

VOCAL 2º: Dña. Mª Nieves Díaz Marrero.

VOCAL 3º: Dña. Consolación Dapeña Boixareu.

SECRETARIO: Dña. Lourdes Melián Sosa.

Séptima.- Lista de aprobados.

La lista de aprobados se expondrá en el tablón de anuncios de la Dirección General de la Función Pública en Santa Cruz de Tenerife, y en la Consejería de la Presidencia de Las Palmas de Gran Canaria, publicándose en el B.O.C.A.C.

Octava.- Las plazas se adjudicarán en función de la isla elegida para presentarse a las pruebas.

Novena.- Quienes resulten aprobados deberán acreditar en los cinco días siguientes a su publicación, que reúnen las condiciones exigidas en la base segunda de la presente convocatoria.

Décima.- Con aquellos aspirantes que, no obstante haber superado las pruebas, no obtengan plaza, se constituirá una lista de reserva para cubrir las vacantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, cuya provisión se considere urgente en el plazo de un año.

Décimoprimer.- Una vez realizado lo anterior y en el plazo máximo de diez días, se formalizará el contrato de trabajo con la Consejería de Educación, dando traslado del mismo a la Dirección General de la Función Pública, a efectos de Registro, necesario para su inclusión en nómina.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de enero de 1986.

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA FUNCION PUBLICA,
Margarita Santana Pérez

D. de años de edad, de estado civil, con domicilio en de la ciudad de teléfono y D.N.I. ante V.I.

E X P O N E

Que desea tomar parte en las pruebas de personal Subalterno convocadas por Resolución de 23 de enero de 1986, de la Dirección General de la Función Pública, para cubrir vacantes mediante contratación laboral, en la

Consejería de Educación y reuniendo todas y cada una de las condiciones exigidas.

SOLICITA ser admitido a la práctica de la pruebas correspondientes en la localidad de (que será la misma donde radique la plaza).

..... a de de 1986.

ILTMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS.

66 RESOLUCION de 23 de enero de 1986, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de personal de Guarda, mantenimiento y limpieza, mediante contratación laboral, en la Consejería de Educación.

Vacantes dieciocho plazas de personal de Guarda, mantenimiento y limpieza para la Consejería de Educación, esta Dirección General ha resuelto cubrir las citadas vacantes con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Primera.- 1.1.- Es objeto de esta convocatoria la contratación laboral de dieciocho plazas de personal de Guarda, mantenimiento y limpieza en las localidades que a continuación se indican:

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE:
7 plazas.

- 1 plaza en I.F.P. Puerto de la Cruz.
- 1 plaza en I.F.P. La Orotava.
- 1 plaza en I.B. Teobaldo Power de S/C. de Tenerife.
- 1 plaza en I.F.P. Tacoronte.
- 1 plaza en I.F.P. Los Llanos de Aridane (La Palma).
- 1 plaza en Residencia Escolar. Mirca (La Palma).
- 1 plaza en Residencia Escolar. Valverde (El Hierro).

PROVINCIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA: 11 plazas.

- 1 plaza en I.F.P. Santa María de Guía.
- 1 plaza en I.B. «Domingo Rivero». Arucas.
- 1 plaza en C. Educación Especial. Sta. Mª de Guía (Vivienda en el Centro).
- 1 plaza en C. Educación Especial. Telde. (Vivienda en el Centro).
- 1 plaza en I.B. Barrio Schamman. (Vivienda en el Centro).
- 1 plaza en I.F.P. Las Palmas de Gran Canaria.

- 1 plaza en I.B. «Agustín Espinosa». Arrecife de Lanzarote.

- 1 plaza en Residencia Escolar. Haría. Lanzarote.

- 1 plaza en Escuela de AA. OO. AA. Arrecife. Lanzarote.

- 1 plaza en Residencia Escolar. Puerto del Rosario. Fuerteventura.

- 1 plaza en Residencia Escolar. Gran Tarajal. Fuerteventura.

1.2.- Las retribuciones brutas anuales de las plazas, serán las correspondientes a su categoría para una jornada laboral de 40 horas semanales.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes.

a) Ser español.

b) Tener 18 años cumplidos.

c) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado por expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas.

Tercera.- Pruebas.

Consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

1ª) Resolución de un supuesto teórico-práctico sobre materias relacionadas con las funciones a desempeñar.

2ª) Resolución de un ejercicio práctico y una entrevista con los miembros del Tribunal.

Cuarta.- Lugar, fecha y hora de las pruebas.

EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

TENERIFE.- Día 18 de febrero a las 9 h.

I. Bachillerato «Teobaldo Power». Sta. Cruz de Tenerife.

EL HIERRO.- Día 20 de febrero a las 10 h.

I. Bachillerato «Garoé». Valverde.

LA PALMA.- Día 21 de febrero a las 9,30 h.

I. Bachillerato «Alonso Pérez Díaz». Sta. Cruz de La Palma.

EN LA PROVINCIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

GRAN CANARIA.- Día 23 de febrero a las 9 h.

I. Politécnico. Las Palmas de Gran Canaria.

FUERTEVENTURA.- Día 24 de febrero a las 10 h.

I.F.P. Puerto del Rosario.

LANZAROTE.- Día 25 de febrero a las 9 h.

I. B. «Agustín Espinosa». Arrecife.

Todos los aspirantes deberán ir provistos de los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad.

b) Copia de la instancia por la que haya solicitado tomar parte en las pruebas, en la que conste el sello del Registro de Entrada del Centro en el que haya sido presentado el original.

Quinta.- Instancias.

Las personas que deseen participar en la convocatoria, deberán presentar una instancia, debidamente reintegrada (póliza de 25 pts.), según modelo que figura como Anexo a la presente Resolución, en el Registro General de la Dirección General de la Función Pública, c/ Pérez Galdós, 20-3° en Santa Cruz de Tenerife, en la Consejería de la Presidencia (Registro General), Edificio Usos Múltiples, c/ Arrieta s/n., en Las Palmas de Gran Canaria y en los Cabildos Insulares de El Hierro, La Palma, Lanzarote y Fuerteventura, en el plazo de DIEZ DIAS HABILÉS a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.C.A.C.

Igualmente podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.- Tribunales.

a) Titulares.

PRESIDENTE: Dña. Rosa Mª Martínez Conde.

VOCAL 1º: Dña. Concepción Piñón González.

VOCAL 2º y 3º: Tribunal de Tenerife.- Dña. Mª Jesús de Pablo Jimeno.

D. Juan Magdaleno Darias.

Tribunal de El Hierro.- D. Juan A. Padrón Hernández.

D. Antonio Padrón Casañas.

Tribunal de La Palma.- D. Jesús Nazco Sánchez.

D. Luis Miguel Martín Herrera.

Tribunal de Las Palmas.- D. José Gutiérrez Bueno.

D. Domingo Roy García.

Tribunal de Lanzarote.- D. José L. Yagüe Pérez.

Dña. Dolores González Borges.

Tribunal de Fuerteventura.- D. Nicolás Gutiérrez Oramas.

D. Angel Pérez Betancor.

SECRETARIO: D. Manuel Elvira de León.

b) Suplentes.

PRESIDENTE: D. Manuel Tévar Gómez.

VOCAL 1º: D. Luis C. Falcón García.

VOCAL 2º: Dña. Mª Nieves Díaz Marrero.

VOCAL 3º: Dña. Consolación Dapena Boixareu.

SECRETARIO: Dña. Lourdes Melián Sosa.

Séptima.- Lista de aprobados.

La lista de aprobados se expondrá en el tablón de anuncios de la Dirección General de la Función Pública en Santa Cruz de Tenerife, y en la Consejería de la Presidencia en Las Palmas de Gran Canaria, publicándose en el B.O.C.A.C.

Octava.- Las plazas se adjudicarán en función de la isla elegida para presentarse a las pruebas.

Novena.- Quienes resulten aprobados deberán acreditar en los cinco días siguientes a su publicación, que reúnen las condiciones exigidas en la base segunda de la presente convocatoria.

Décima.- Con aquellos aspirantes que, no obstante haber superado las pruebas, no obtengan plaza, se constituirá una lista de reserva para cubrir las vacantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, cuya provisión se considere urgente en el plazo de un año.

Décimoprimera.- Una vez realizado lo anterior y en el plazo máximo de diez días, se formalizará el contrato de trabajo con la Consejería de Educación, dando traslado del mismo a la Dirección General de la Función Pública, a efectos de Registro, necesario para su inclusión en nómina.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de enero de 1986.

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA FUNCION PUBLICA,
Margarita Santana Pérez

D. de años de edad, de estado civil, con domicilio en de la ciudad de teléfono y D.N.I. ante V.I.

E X P O N E

Que desea tomar parte en las pruebas de personal de Guarda, Mantenimiento y limpieza convocadas por Resolución de 23 de enero de 1986, de la Dirección General de la Función Pública, para cubrir vacantes mediante contratación laboral, en la Consejería de Educación y reuniendo todas y cada una de las condiciones exigidas.

SOLICITA ser admitido a la práctica de la pruebas correspondientes en la localidad de (que será la misma donde radique la plaza).

..... a de de 1986.

ILTMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS.

III. OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

67 *ORDEN de 10 de diciembre de 1985, por la que se nombra Director Técnico del Plan Hidrológico de Canarias a Don José Jiménez Suárez.*

Siendo urgente impulsar los trabajos técnicos de confección del Plan Hidrológico de Canarias,

A propuesta del Director General de Aguas, y en uso

de las atribuciones conferidas a mi cargo por el Decreto 367/1985, de 1 de octubre.

A C U E R D O

Nombrar a D. JOSE JIMENEZ SUAREZ, Jefe del Servicio de Recursos Hidráulicos de Las Palmas, como director técnico del Plan Hidrológico de Canarias, con las funciones previstas en los artículos 5 y 6 del Decreto arriba mencionado.

Comuníquese al interesado, dándose cuenta al Comité Consultivo del Plan Hidrológico de Canarias en el momento de su constitución.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de diciembre de 1985.

EL CONSEJERO DE OBRAS
PUBLICAS,
José Medina Jiménez

68 *ORDEN de 18 de diciembre de 1985, por la que se nombra Director Técnico del Plan Regional de Carreteras de Canarias al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Carlos González Pérez.*

Siendo urgente impulsar los trabajos del Plan Regional de Carreteras de Canarias,

A propuesta del Director General de Obras Públicas, y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por el Decreto 366/1985, de 1 de octubre.

A C U E R D O

Nombrar a DON CARLOS GONZALEZ PEREZ, Director Técnico del Plan Regional de Carreteras de Canarias, con las funciones previstas en los artículos 5 y 6 del Decreto arriba mencionado.

Comuníquese al interesado, dándose cuenta al Comité Consultivo del Plan Regional de Carreteras de Canarias en el momento de su constitución.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de diciembre de 1985.

EL CONSEJERO DE OBRAS
PUBLICAS,
José Medina Jiménez

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

31 *ORDEN de 22 de enero de 1986, por la que se modifica la de 26 de diciembre de 1985, por la que se aprueba el Pliego de Bases Generales para la convocatoria del concurso de Anteproyectos para la Sede de la Presidencia del Gobierno de Canarias en Santa Cruz de Tenerife.*

Habiéndose advertido, por un lado, la omisión de algunos párrafos, y, por otro, diversos errores en la transcripción de las Bases Generales del Concurso que se cita, se hace precisa la inclusión de lo omitido y la corrección de los errores padecidos. Por ello, dada la importancia de las omisiones resulta obligado modificar la Orden de 26 de diciembre de 1985 por la que se aprobaba el Pliego de Bases Generales para la Convocatoria del Concurso de Anteproyectos para la Sede de la Presidencia del Gobierno de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, y en su consecuencia, y para mayor claridad de las Bases rectoras del Concurso de tal manera que no puedan inducir a confusión alguna, transcribir el texto íntegro del Pliego de Bases con las debidas correcciones salvaguardando, al propio tiempo, los posibles derechos adquiridos que pudieran haberse derivado de la Orden que se modifica.

En su virtud, ESTA CONSEJERIA HA DISPUESTO modificar la Orden de 26 de diciembre de 1985 por la que se aprobaba el Pliego de Bases Generales para la Convocatoria del Concurso de Anteproyectos para la Sede de la Presidencia del Gobierno de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

1.- ENTIDAD CONVOCANTE.

Convoca el presente concurso la Consejería de Obras Públicas por delegación de la Presidencia del Gobierno de Canarias.

2.- OBJETO DEL CONCURSO.

A través del mismo se seleccionará la propuesta adecuada en orden a la redacción del Proyecto de ejecución y posterior construcción del edificio que albergará la Sede de la Presidencia del Gobierno de Canarias durante el periodo legislativo que le corresponda a Santa Cruz de Tenerife, según lo estipulado en el Artículo 3° del Estatuto de Autonomía de Canarias.

3.- CONCURSANTES.

Dicho concurso se convoca a nivel de anteproyectos y con ámbito nacional.

Podrán participar en el mismo todos los arquitectos con título oficial español que se hallen incorporados a alguno de los Colegios Oficiales existentes y se encuentren en pleno ejercicio de sus derechos como tales en el momento de su inscripción.

Dicha inscripción podrá realizarse a título individual o formando equipo, en cuyo caso, al menos un miembro, que actuará como representante del mismo, gozará de la habilitación anterior.

Cada persona sólo podrá formar parte de un equipo.

4.- PLAZOS.

a) DE INSCRIPCION:

TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la inserción de esta Orden en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dicha inscripción se formalizará mediante los siguientes documentos:

- Escrito dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas del Gobierno de Canarias en el que se hará constar el nombre, profesión, dirección y teléfono del concursante individual o representante del equipo, así como nombre y profesión del resto de los miembros del mismo si hubiere lugar. En el mismo documento se incluirá el nombre de dos arquitectos propuestos a los efectos de que pueda designarse el miembro del Jurado que haya de representar a los concursantes, según se establece en apartado 7. e) de estas bases.

- Certificado de colegiación profesional o representante del equipo.

- Declaración expresa de cada uno de los concursantes (concurra a título individual o como miembro de un equipo) de no ser personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias, del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife ni de sus Organismos Autónomos o Empresas Públicas, circunstancias que suponen prohibición para concurrir al presente Concurso.

- Resguardo de haber depositado en la cuenta 000331114001508 de la Caja General de Ahorros de Canarias, o transferencia bancaria a la misma, la cuota de inscripción de 5.000 pesetas, bajo el concepto «Cuota inscripción concurso anteproyectos Presidencia del Gobierno».

Dicha documentación se presentará, dentro del plazo fijado, en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias, edificio de Servicios Múltiples, c/ La Marina, Santa Cruz de Tenerife, pudiendo ser enviada por correo, en cuyo caso, será válida la fecha de envío a los efectos de cumplimiento de plazo.

b) DE ADMISION DE CONCURSANTES E INFORMACION:

Concluido el periodo de inscripción, en el plazo de DIEZ DIAS se decidirá por la Consejería la admisión, en su caso, de los participantes que hayan cumplido los requisitos de las presentes Bases, divulgándose la relación de concursantes admitidos y remitiendo a los mismos la documentación precisa para el desarrollo del trabajo, consistente en programa de necesidades del edificio, planos del solar y de su entorno, circunstancias urbanísticas, así como cualquier otra información complementaria de que se disponga.

Finalizado el plazo anterior, los concursantes podrán solicitar mayor información y realizar consultas durante un nuevo periodo de DIEZ DIAS, concluido el cual la Consejería contestará a las cuestiones formuladas en el siguiente plazo de DIEZ DIAS, comunicándolas a cada equipo junto con la designación nominal de los miembros que compondrán el Jurado, así como la fecha límite de presentación de los trabajos.

c) DE DESARROLLO:

SESENTA DIAS, a partir del último de los plazos indicados.

Todos los anteriores plazos se refieren a días naturales.

5.- DOCUMENTACION A PRESENTAR.

Los trabajos contendrán los siguientes documentos:

A.- DOCUMENTACION GRAFICA:

A.1. Vinculación de la manzana con el entorno urbano existente. Escala 1:1000.

A.2. Ordenación general de la manzana. Escala 1:500.

A.3. Plantas, alzados y secciones. Escala: 1:100.

A.4. Perspectiva con técnicas y escala libres.

B.- DOCUMENTACION ESCRITA:

B.1. Memoria justificativa, incluyendo avance de materiales fundamentales y calidades.

B.2. Avance de presupuestos que contendrá una estimación global del coste de las obras necesarias para la construcción del edificio y la plaza a la que dá frente.

El coste máximo de ejecución material admisible para el conjunto será de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESETAS (250.000.000 ptas.), con un valor no superior a 45.000,00 pesetas/m². de edificación y 6.000,00 pesetas m². de urbanización.

Dicha documentación se incluirá en paneles tamaño DIN A-O, contrachapados ligeros, en número máximo de SEIS, debiendo reunirse en uno de ellos los documentos A.1., A.2., B.1 y B.2 citados.

Los planos se presentarán obligatoriamente en copias heliográficas pegadas a dichos tableros; a estas copias, procedentes de un vegetal original, no se le añadirán colores ni elementos superpuestos.

No se admitirán maquetas.

Queda prohibida la aportación de documentos no relacionados en las presentes Bases.

Los trabajos se presentarán bajo LEMA que deberá figurar en todos los paneles.

6.- PRESENTACION.

La presentación de los trabajos podrá realizarse en el indicado periodo de desarrollo, teniendo como límite las 13,00 horas del siguiente día hábil de su vencimiento, en el Registro General mencionado en el apartado 4 de estas bases.

Con los trabajos se acompañará un sobre opaco, cerrado y lacrado, con el LEMA en su exterior y el nombre de los concursantes en su interior y que será abierto en el Acto de aceptación del Fallo por la Presidencia del Gobierno de Canarias.

La presentación a la que se refiere este apartado tendrá carácter de admisión provisional de los trabajos.

7.- JURADO.

El Jurado estará compuesto por los SIETE miembros siguientes:

a) Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas o persona en quien delegue.

b) Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda o persona en quien delegue.

c) Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife o persona en quien delegue.

d) Un arquitecto nombrado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias.

e) Un arquitecto nombrado por los concursantes por simple mayoría.

f) Dos arquitectos designados por la entidad convocante.

Actuará de Secretario con voz y sin voto el Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas o funcionario en quien delegue.

Se nombrarán suplentes para cada uno de los miembros del Jurado a fin de garantizar su constitución.

No podrán ser nombrados miembros del Jurado los concursantes ni sus familiares hasta el segundo grado de parentesco ni sus asociados o colaboradores profesionales.

El jurado se reunirá y fallará dentro de los VEINTE DIAS siguientes al de la finalización del plazo de desarrollo de los trabajos, teniendo a su cargo las tareas siguientes:

- La Admisión Definitiva cuya Acta será firmada por todos los miembros, debiendo figurar en la misma los trabajos no admitidos, con expresión de las razones que hayan motivado la exclusión en cada caso por no ajustarse a las presentes bases.

- El Juicio, en sesiones que serán como mínimo de cinco miembros, constituidas por los titulares o, en caso de imposibilidad de alguno de ellos, por sus respectivos suplentes.

- La redacción y aprobación del Acta que consigne el Fallo del Jurado con expresión de votos emitidos para cada uno de los respectivos premios así como dictamen razonado que lo fundamente, pudiendo cada miembro del Jurado hacer constar, por separado, las razones de su voto.

Al Acta de Fallo se unirán las de admisión definitiva y las de las respectivas sesiones deliberantes, y será elevada a la consideración de la Presidencia del Gobierno para su resolución definitiva dentro de los DIEZ DIAS siguientes a dicha comunicación, transcurridos los cuales se entenderá en todo caso firme y definitiva la propuesta de adjudicación de premios, dándose a la misma publicidad y remitiéndose a los concursantes.

8.- PREMIOS.

Se establecen los siguientes:

PRIMER PREMIO: TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000 pts.).

SEGUNDO PREMIO: DOS MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (2.250.000 pts.).

TERCER PREMIO: UN MILLON Y MEDIO DE PESETAS (1.500.000 pts.).

Si a juicio unánime del Jurado los trabajos admitidos no tie-

nen calidad suficiente, éste podrá proponer y la Presidencia del Gobierno de Canarias acordar que se declare desierto el primer premio adjudicándose los restantes en orden correlativo. Los premios se harán efectivos en el transcurso de los TREINTA DIAS siguientes a la resolución definitiva por Presidencia del Gobierno.

9.- DERECHOS DE PROPIEDAD.

Las ideas presentadas quedarán en propiedad de sus autores, a excepción del trabajo que corresponda el Primer Premio que pasará a ser propiedad de la entidad convocante a todos los efectos.

Ninguna otra idea, premiada o no, podrá ser utilizada total o parcialmente en la redacción del futuro proyecto, si no es con acuerdo formal del autor.

10.- REALIZACION DEL PROYECTO DEFINITIVO Y DIRECCION DE LA OBRA.

El autor del trabajo ganador del Primer Premio realizará el Proyecto definitivo y la dirección de la obra de acuerdo con las ideas contenidas en dicho trabajo. El Premio tendrá la consideración de honorarios cobrados a cuenta sin que sea deducible el recargo del diez por ciento a aplicar a los honorarios de anteproyectos en misión parcial según tarifas vigentes.

Previamente a la formalización del contrato, el concursante y en el plazo máximo de UN MES a partir del Fallo, habrá de acreditar documentalmente su plena capacidad jurídico-administrativa para la ejecución de los trabajos así como su incorporación al Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias.

11.- RENUNCIA O IMPOSIBILIDAD.

En caso de renuncia o imposibilidad del autor del trabajo ganador del Primer Premio para la redacción del Proyecto y Dirección de obra, éstos serán realizados alternativa y sucesivamente por:

- El ganador del Segundo Premio.

- El ganador del Tercer Premio.

- Los técnicos que designe la Presidencia del Gobierno.

Estos trabajos se realizarán en las mismas condiciones, aplicadas al caso, establecidas en la base anterior.

12.- EXPOSICION DE TRABAJOS.

En caso de que el número y calidad de los anteproyectos lo aconseje, la Presidencia del Gobierno podrá, por sí o en colaboración con otras entidades, exponer al público los trabajos presentados al concurso.

13.- SUSPENSION DEL CONCURSO.

Caso de suspenderse el concurso por la Presidencia del Gobierno, se indemnizará a los concursantes por el trabajo y materiales ya empleados para la ejecución de parte o todo el trabajo, justipreciándose las indemnizaciones del Jurado.

14.- ACEPTACION DE LAS BASES.

El hecho de presentarse al Concurso convocado implica por parte de los concursantes el conocimiento y aceptación de las presentes Bases, no pudiendo impugnarlas una vez formalizada la inscripción.

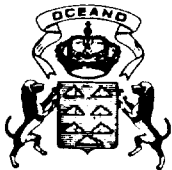
DISPOSICION ADICIONAL.

Se entenderán convalidadas las inscripciones y válidos los

resguardos de depósitos de cuota de inscripción efectuados hasta la fecha de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de enero de 1986.

EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS.
José Medina Jiménez.



**BOLETIN OFICIAL
DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA
DE CANARIAS**



POR AVION

Franqueo Concerado

Año IV

Lunes, 27 de Enero de 1986

Número 11